



**Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público**

ID DOC : 7495240

**OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 28035**

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2015

**VISTO:**

Estos antecedentes y

#### **CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Javier Ernesto LAZARTE de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 20 de Febrero de 2015 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°26446826n, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 23/02/2015 hasta 25/03/2015.

Contratado por: GRANITE SERVICES INTERNATIONAL INC. AGENCIA EN CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 253.725

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

aog

Nº Int.: 5275582  
[671123/02/2015]

#### Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Dirección de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes**